

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 30 DE MAYO DE 2025 POR LA QUE
SE CONVOCA LA XVIII EDICION DE LOS PREMIOS NACIONALES DE
ARTESANIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

BOE Nº 136 DE 6 DE JUNIO DE 2025

OBJETO

Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de los Premios Nacionales de Artesanía 2025.

Los Premios Nacionales de Artesanía tienen por objeto prestigiar la artesanía, presentándola en un entorno de calidad y excelencia; reconocer los méritos de aquellos profesionales y empresas artesanas que destaquen por su creatividad, responsabilidad social y medioambiental, adaptación al mercado y capacidad de innovación, conservando al mismo tiempo las características específicas que las definen como tales; y reconocer la labor de las instituciones, organismos y empresas cuyas actuaciones hayan contribuido a alcanzar los objetivos que se persiguen con la constitución de dichos premios.

CATEGORIAS

- a) Premio Nacional de Artesanía: con el que se reconoce el conjunto de una obra consolidada que cumpla en mayor grado con los factores de competitividad recogidos en los criterios de valoración descritos más adelante.
- b) Premio Producto: para aquel producto, conjunto de productos o colecciones realizados y comercializados en los dos años anteriores al 6 de junio de 2025, y que cumplan en mayor grado con los criterios de valoración descritos más adelante.
- c) Premio al Emprendimiento: destinado a reconocer a la persona o empresa emprendedora que haya destacado por la introducción de nuevos conceptos en el sector en cualquiera de las áreas relacionadas con el mismo (producto, distribución, comercialización, diseño, etc.), reconociendo su capacidad de aportar soluciones novedosas que le hayan permitido posicionarse en el mercado, y que cumpla en mayor grado con los criterios de valoración descritos más adelante.
- d) Premio Promociona Sector Privado: destinado a galardonar las actuaciones de promoción de la artesanía mediante programas, campañas y cualesquiera otras iniciativas de publicidad y difusión de esta, que se hayan desarrollado, al

menos, durante el año anterior al 6 de junio de 2025, y que cumpla en mayor grado con los criterios de valoración descritos más adelante.

e) Premio Promociona Sector Público: destinado a galardonar las actuaciones de promoción de la artesanía mediante programas, campañas y cualesquiera otras iniciativas de publicidad y difusión de esta, que se hayan desarrollado, al menos, durante el año anterior al 6 de junio de 2025, y que cumpla en mayor grado con los criterios de valoración descritos más adelante.

PARTICIPANTES

A cada una de las categorías de los Premios Nacionales de Artesanía podrán ser propuestas las siguientes personas físicas y jurídicas:

a) Premio Nacional de Artesanía y Premio Producto: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

b) Premio al Emprendimiento: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas que actúen en España, cuya actividad económica en el sector de la artesanía tenga un recorrido formal inferior a 5 años desde el 6 de junio de 2025, y esté dedicada a la producción artesana de objetos, ya sean éstos de carácter utilitario, decorativo o artístico, de acuerdo con la definición de artesanía contemplada en la correspondiente ley de la comunidad autónoma donde se desarrolle.

c) Premio Promociona Sector Privado: podrán ser propuestas en esta categoría las personas físicas o jurídicas privadas, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.

d) Premio Promociona Sector Público: podrán ser propuestas en esta categoría las entidades u organismos públicos, que actúen en España, que hayan contribuido de modo significativo a la promoción de la artesanía.

No podrá optar a los premios ninguna persona física o jurídica en la que concurra las circunstancias descritas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, ni la que haya sido sancionada, en los dos años anteriores a la fecha de presentación de su candidatura, por infracción de la legislación en materia de artesanía. No serán admitidas las candidaturas relativas a la artesanía alimentaria, así como la elaboración artesanal de perfumes, cosméticos y similares.

PREMIOS

- a) Premio Nacional de Artesanía: 7.000 euros.
- b) Premio Producto: 3.000 euros
- c) Premio al Emprendimiento: 3.000 euros.
- d) Premio Promociona para Entidades Privadas: 3.000 euros
- e) Premio Promociona para Entidades Públicas: sin dotación económica

PLAZO DE SOLICITUD

7 de julio de 2025.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Sede electrónica (www.eoi.es)

CRITERIOS DE VALORACION

Premio Nacional de Artesanía

1. La trayectoria consolidada, coherente y ampliamente reconocida que se haya traducido en aportaciones significativas a la cultura de los oficios.
2. La calidad técnica y formal.
3. La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
4. La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
5. La responsabilidad social y medioambiental.
6. La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.
7. El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

Premio Producto

1. La calidad técnica y formal.
2. La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.
3. La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.
4. La responsabilidad social y medioambiental.

5. La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.

6. El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que aporten información cuantificable sobre el impacto de las ventas totales del producto, conjunto de productos o colección presentados sobre la facturación total de la empresa.

Premio al Emprendimiento

1. La calidad técnica y formal.

2. La adaptación al mercado y la potencialidad comercial.

3. La capacidad para transmitir a la sociedad valores positivos relacionados con la artesanía, contribuyendo a su promoción y valorización.

4. La responsabilidad social y medioambiental.

5. La creatividad e innovación, aplicadas a los valores conceptuales, formales y técnicos, el diseño, el desarrollo de producto, las estrategias comerciales y de marketing o los planteamientos de presentación del producto.

6. El compromiso con la evolución de la artesanía contemporánea y con la difusión, promoción y pedagogía de la artesanía como práctica creativa.

Se valorarán especialmente aquellas candidaturas que hayan abierto nuevas oportunidades de negocio y que hayan conseguido un alto nivel de calidad con un marcado esfuerzo en innovación, tanto en procesos y productos como en la gestión del negocio.

Premio Promociona Entidades Privadas

1. La contribución a la valorización de la artesanía contemporánea y a su visibilidad en un entorno favorable, con especial hincapié en su impacto real.

2. La contribución al desarrollo de nuevos productos o nuevas aplicaciones de productos ya existentes.

3. La contribución a la apertura de nuevos canales de comercialización nacionales y/o internacionales, así como el aprovechamiento o creación de sinergias con otros sectores productivos.

4. La contribución a la difusión, divulgación y publicidad de la artesanía contemporánea.

5. El fomento de la responsabilidad social y medioambiental, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo local como factores de éxito del sector artesano.

Premio Promociona Entidades Públicas

1. La contribución a la valorización de la artesanía contemporánea y a su visibilidad en un entorno favorable, con especial hincapié en su impacto real.

2. La contribución al desarrollo de nuevos productos o nuevas aplicaciones de productos ya existentes.

3. La contribución a la apertura de nuevos canales de comercialización nacionales y/o internacionales, así como el aprovechamiento o creación de sinergias con otros sectores productivos.

4. La contribución a la difusión, divulgación y publicidad de la artesanía contemporánea.

5. El fomento de la responsabilidad social y medioambiental, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo local como factores de éxito del sector artesano.